INFORME EVALUACION TECNICA
SELECCIÓN ABREVIADA – LICITACION

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-004-2024

En Nemocón, A los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m), Secretario General y de Gobierno JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ, procede cumpliendo con la delegación otorgada mediante la resolución N° 152 del 02 de junio de 2024, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la entidad, a realizar la verificación de los requisitos técnicos jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-004-2024 y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación;

OBJETO. "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA- PRIMERA ETAPA".

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día veinte (20) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las once (11) a.m. se presento **UNA** propuesta que se relaciona a continuación, conforme a la fecha señala por la plataforma SECOP II, así:

CAPACIDAD JURIDICA

PROPUESTA N° 1:	
PROPONENTE:	CONSORCIO CENTRO DIA JIN
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO:	CONSTRUCTORA INGETEC SAS NIT. N° 901.207.844–8 % DE PARTICIPACIÓ: 70%
	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS NIT. 900.418.702–2 % DE PARTICIPACIÓ: 30%
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN
IDENTIFICACION:	C.C. N° 1.019.041.849 de Bogotá
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 363.475.989,00
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO CENTRO DIA JIN

DOCUMENTO	CONSORCIO CENTRO DIA JIN	
		CUMPLE/ NO CUMPLE
DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	EL PROPONENTE APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESETACION LEGAL DE: **DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS** FECHA 16-12-2024, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AB24850654, FECHA DE CONSTITUCIÓN 03-03-2011 FECHA DE RENOVACION 15-03-2024 **OBJETO SOCIAL:** La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. **REVISOR FISCAL:** Viviana Andrea Nava Granados C.C. No. 1075671382 T.P. No. 273257-T **CONSTRUCTORA INGETEC SAS** FECHA 09-12-2024, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AB24819808, FECHA DE CONSTITUCIÓN 27-08-2018 FECHA DE RENOVACION 01-04-2024 **OBJETO SOCIAL:** La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS** EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO EXPEDIDO EL 16-12-2024 FECHA DE INSCRIPCION: 24-08-2012 ULTIMA FECHA DE RENOVACION: 26-03-2024	**CUMPLE**

	CONSTRUCTORA INGETEC SAS EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO EXPEDIDO EL 20-12-2024 FECHA DE INSCRIPCION: 07-05-2019 ULTIMA FECHA DE RENOVACION: 20-05-2024	
DOCUMENTO CONSORCIAL Y/O DE UNION TEMPORAL	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO CONSORCIAL DENOMINADO CONSORCIO CENTRO DIA JIN, CONFORMADO POR **CONSTRUCTORA INGETEC SAS** NIT. N° 901.207.844–8 % DE PARTICIPACIÓ: 70% **DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS** NIT. 900.418.702–2 % DE PARTICIPACIÓ: 30%, CUOY REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL ES DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN C.C. N° 1.019.041.849 DE BOGOTÁ	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE **CONSTRUCTORA INGETEC SAS** DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN **DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS** MARIA ALEJANDRA CARDENAS B.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS / REP. LEGAL	EL PROPONENTE NO POSEE LIMITACIONES PARA CONTRATAR	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL PROPONENTE APORTA CERTIFICACION DE INHABLIDADES E INCOMPATIBILIADES SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CENTRO DIA JIN DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024	**CUMPLE/**
RESULTADO	**CUMPLE**	
OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO CENTRO DIA JIN. EL ING. DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN	**CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	EL PROPONENTE APORTA PÓLIZA N° 21-44-101459809 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A FECHA DE EXPEDICIÓN 16 DE DICIEMBRE DE 2024 VIGENCIA DESDE EL 20-12-2024 HASTA EL 20-12-2025 VALOR ASEGURADO $54,523,005.60	**CUMPLE**
RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA O LA CONSTANCIA DE NO EXPIRAR POR FALTA DE PAGO Y EL RESPECTIVO CLAUSULADO	EL PROPONENTE APORTA RECIBO DE PAGO DE POLIZA, CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA DE FECHA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024, ADJUNTA CLAUSULADO CORRESPONDIENTE	**CUMPLE**
REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL)	N/A	**N/A**
CUMPLIMIENTO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL	**CONSTRUCTORA INGETEC SAS** CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIALY APORTES PARAFISCALES SUCRITA POR LA REVISOR FISCAL LYDIA YANETH LARA ALFONSO **DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS** CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIALY APORTES PARAFISCALES SUCRITA POR LA REVISOR FISCAL VIVIANA ANDREA NAVA GRANADOS	**CUMPLE**
RUT	EL PROPONENTE **CONSTRUCTORA INGETEC SAS** APORTA RUT DE FECHA 08-04-2024 EL PROPONENTE **DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS**	**CUMPLE**

	APORTA RUT DE FECHA 03-09-2024	
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	APORTA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DE DIEGO FERNEY ARAGON PINZON	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO CENTRO DIA JIN. DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE MIPYMES	EL PROPONENTE CONSTRUCTORA INGETEC SAS APORTA ACREDITACION DE MIPYMES AVALADO POR LA REVISORA FISCAL LYDIA YANETH LARA ALFONSO	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
DOCUMENTOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
ANTECEDENTES FISCALES DE CONTRALORIA	CERTIFICADO BAJO EL NUMERO DE IDENTIFICACION 901207844 DE FECHA 15-12-2024 EN EL QUE INDICA QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 005 DE 2008, LA ENTIDAD VERIFICÓ, EN LA PÁGINA WEB PJ CODIGO DE VERIFICACIÓN 901207844241215203317 CERTIFICADO BAJO EL NUMERO DE IDENTIFICACION 900418702 DE FECHA 19-12-2024 EN EL QUE INDICA QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 005 DE 2008, LA ENTIDAD VERIFICÓ, EN LA PÁGINA WEB PJ CODIGO DE VERIFICACIÓN 900418702241219121106 WWW.CONTRALORIAGEN.GOV.CO DE LA CONTRALORÍA GENERAL	**CUMPLE**

	DE LA REPÚBLICA, QUE EL PROPONENTE NO FIGURA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURIA	CERTIFICADO DEL PROPONENTE DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS DE FECHA 19-12-2024 EN EL QUE CONSTA QUE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1238 DEL 24 DE JULIO DE 2008, LA ENTIDAD VERIFICÓ QUE EL PROPONENTE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES RECIENTES PN CERTIFICADO ORDINARIO No. 260115205 CERTIFICADO DEL PROPONENTE CONSTRUCTORA INGETEC SASDE FECHA 15-12-2024 EN EL QUE CONSTA QUE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1238 DEL 24 DE JULIO DE 2008, LA ENTIDAD VERIFICÓ QUE EL PROPONENTE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES RECIENTES PN CERTIFICADO ORDINARIO No. 259869984	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICIA	APORTA EL OFERENTE ARAGON PINZON DIEGO FERENY CERTIFICADO DE FECHA 15-12-2024 EN EL QUE SE INDICA QUE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES LA ENTIDAD VERIFICÓ QUE LOS PROPONENTES NO TIENEN ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	**CUMPLE**

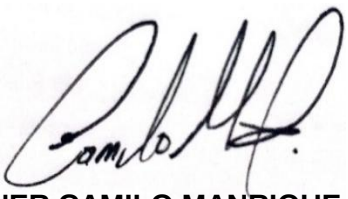
	APORTA EL OFERENTE CARDENAS BARACALDO MARIA ALEJANDRA CERTIFICADO DE FECHA 19-12-2024 EN EL QUE SE INDICA QUE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES LA ENTIDAD VERIFICÓ QUE LOS PROPONENTES NO TIENEN ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	
RNMC	APORTA EL OFERENTE ARAGON PINZON DIEGO FERNEY CERTIFICADO DE FECHA 15-12-2024 EN EL QUE SE INDICA QUE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES LA ENTIDAD VERIFICÓ QUE LOS PROPONENTES NO TIENEN ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Registro interno de validación No. 106710080 APORTA EL OFERENTE CARDENAS BARACALDO MARIA ALEJANDRA CERTIFICADO DE FECHA 19-12-2024 EN EL QUE SE INDICA QUE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES LA ENTIDAD VERIFICÓ QUE LOS PROPONENTES NO TIENEN ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Registro interno de validación No. 106946070	**CUMPLE**
CERTIFICADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS REDAM	APORTA EL OFERENTE ARAGON PINZON DIEGO FERNEY CERTIFICADO DE FECHA 15-12-2024 EN EL QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOSROSOS Código Verificación: GW2SHTXBUD	**CUMPLE**

	APORTA EL OFERENTE CARDENAS BARACALDO MARIA ALEJANDRA CERTIFICADO DE FECHA 19-12-2024 EN EL QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOSROSOS Código Verificación: HP5L4GEK26	
RESULTADO	**CUMPLE**	

En el numeral VI. literal A. Requisitos Habilitantes, se solicitaron los documentos que los proponentes debían incluir en su oferta, verificada la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CENTRO DIA JIN, ,** se constató que **CUMPLE,** los requisitos jurídicos anteriormente descritos, y que están establecidos en el pliego de condiciones de la : SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004-2024

CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	RESULTADO
CONSORCIO CENTRO DIA JIN	**CUMPLE**



JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: VIVIANA VILLALOBOS – Contratista Secretaria General y de Gobierno
Revisó: EMILIA AMALIA RODRIGUEZ BERNAL – Asesora externa
Aprobó: JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ – Secretario General y de Gobierno

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-004-2024

En Nemocón, A los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m), la Dra. **LOLA FABIOLA MURCIA PARRA,** la secretaria de hacienda, procede a realizar la verificación de los requisitos financieros de las propuestas presentadas con ocasión de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-004-2024** y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación; **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA-PRIMERA ETAPA"**

CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta presentadas, conforme al análisis de los documentos de capacidad financiera solicitados en los pliegos de condiciones del proceso en referencia para determinar si el oferente cumple y es hábil o no para participar en la presente convocatoria, basados en el RUP.

En armonía con el **Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.1.1.5.2.; 2.2.1.1.1.5.6.; y, 2.2.1.1.1.6.2.** la entidad tendrá en cuenta el último año fiscal al cierre de presentación de ofertas del proceso.

Oferente: **CONSORCIO CENTRO DIA JIN**

PROPUESTA N° 1:	
PROPONENTE:	CONSORCIO CENTRO DIA JIN
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO:	CONSTRUCTORA INGETEC SAS NIT. N° 901.207.844–8 % DE PARTICIPACIÓ: 70%
	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS NIT. 900.418.702–2 % DE PARTICIPACIÓ: 30%
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN
IDENTIFICACION:	C.C. N° 1.019.041.849 de Bogotá
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 363.475.989,00
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
LIQUIDEZ - Mayor o igual a	**6.00**	CUMPLE	25.86
ENDECUDAMIENTO -Menor o igual a	**0.30**	CUMPLE	0.04
GASTOS DE INTERESES - Mayor o igual a	**3.00**	CUMPLE	21.05
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO - Mayor o igual a	**0.12**	CUMPLE	0.47
RENTABILIDAD DE ACTIVO - Mayor o igual a	**0.15**	CUMPLE	0.45

De conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones definitivos de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004-2024** se verifico en el RUP, que:

El oferente **CONSORCIO CENTRO DIA JIN, CUMPLE** con los valores de los indicadores financieros y capacidad organizacional exigidos en los pliegos de condiciones, por lo que se recomienda decláralo **HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

N	PROPONENTE	VERIFICACION
1	**CONSORCIO CENTRO DIA JIN**	CUMPLE/ HABILITADO

De conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones definitivos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004-2024**, se verifico en el RUP los valores de los indicadores financieros y capacidad organizacional exigido en los pliegos de condiciones. La presente verificación se publica en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la ley 80 de 1993, y el decreto único reglamentario 1082 de 2015.

Atentamente,

LOLA FABIOLA MURCIA PARRA
Secretaria de Hacienda

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-004-2024

En Nemocón, A los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), la Arq. **ANDREA NATALY RODRIGUEZ PENAGOS,** la secretaria de planeación e infraestructura, procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos de las propuestas presentadas con ocasión de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-004-2024** y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación; **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA- PRIMERA ETAPA"**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

1) Experiencia Requerida.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea en **MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES PUBLICAS**, que haya sido suscrito con entidades públicas o privadas, y cuya sumatoria en valor sea igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y Cada uno de los contratos deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes y acreditar la clasificación UNSPSC de los siguientes códigos:

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*DENOMINACIÓN*	*CUANTÍA*
72	*10*	*15*	*Servicios de apoyo para la construcción*	*559.21 SMMLV*
72	*15*	*39*	*Servicios de preparación de obras de construcción*	
72	*18*	*11*	*Servicios de construcción de recubrimientos de muros*	

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de Dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda al **MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES PUBLICAS**, que haya sido suscrito con entidades públicas o privadas, por lo menos uno debe corresponder a CENTRO DIA y cuya sumatoria en valor sea igual o superior a Una (1) vez el valor del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y Cada uno de los contratos deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes y acreditar la clasificación UNSPSC de los siguientes códigos:

Los contratos deberán acreditar en conjunto por lo menos las siguientes actividades:

Actividad	Und.
ESMALTE SOBRE MADERA LLENA o MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA EN MADERA	M2
TEJA DE BARRO	M2
DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO o DESMONTE DE CIELO RASO	M2
DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO) o DESMONTE DE CUBIERTAS	M2
DESMONTE DE APARATOS Y/O CABLEADO ELÉCTRICO	GL / UND / ML
REFLECTOR 200W	UND
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS Y/O VINILO TIPO 1	M2
MANTENIMIENTO DE CUBIERTA incluye LIMPIEZA DE CUBIERTA y/o IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO, INCLUYE LIMPIEZA	M2

Cada uno de los contratos deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes y acreditar la clasificación UNSPSC de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Denominación
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	Servicios de pañetado y drywall
72	15	32	Servicios de recubrimiento, impermeabilización, protección contra clima y fuego
72	15	39	Servicios de preparación de obras de construcción
72	15	25	Servicios de instalación de pisos

El valor del contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron terminados.

PROPONENTE 1: CONSORCIO CENTRO DIA JIN

EXPERIENCIA GENERAL:

Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGOS RUP	CONTRATANTE	VALOR EN PESOS DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	VALOR EN SMMLV	FECHA DE INICIACIÓN Y DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	ANEXO 7	VERIFICACIÓN
INTEGRANTE: DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS										

139 de 2018	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO (ALCALDIA MUNICIPAL Y CASA DE LA JUSTICIA) DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA	71	MUNICIPIO DE NEMOCÓN	$ 239.908.931,99	80%	245,67	**Fecha de inicio:** 24/09/2018 **Fecha de terminación:** 21/12/2018	Acta de liquidación y contrato	Aporta anexo	**CUMPLE**
022 DE 2012	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO CONSISTENTES EN LA TERMINACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL DEL PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARATMENTO DE CUNDINAMARCA (INCLUYE ÁREA HOSPITALARIA Y DE SERVICIOS, CAPILLA Y EXTERIORES.	02	MUNICIPIO DE LA VEGA	$ 440.425.396,00	70%	522,98	**Fecha de inicio:** 27/12/2012 **Fecha de terminación:** 09/12/2013	Acta de liquidación y contrato	Aporta anexo	**CUMPLE**

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)	VERIFICACIÓN
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	**CUMPLE**
72153900	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	**CUMPLE**
72181100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGOS RUP	CONTRATANTE	VALOR EN PESOS DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE DEL CONTRATISTA PLURAL	VALOR EN SMMLV	FECHA DE INICIACIÓN Y DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	ANEXO 7	VERIFICACIÓN
INTEGRANTE: DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS										

217 de 2019	MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION DE LOS CENTRO DIA CASCO URBANO Y RIO FRIO SEDE CABRERA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA.	90	MUNICIPIO DE NEMOCÓN	$ 109.748.422,13	100%	132,53	**Fecha de inicio:** 27/11/2019 **Fecha de terminación:** 27/12/20189	Acta de liquidación y contrato	Aporta anexo	**CUMPLE**
INTEGRANTE: CONSTRUCTORA INGETEC SAS										
390 DE 2023	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TENJO	69	MUNICIPIO DE TENJO	$ 324.781.277,00	70%	174,88	**Fecha de inicio:** 12/12/2023 **Fecha de terminación:** 07/06/2024	Acta de liquidación y contrato	Aporta anexo	**CUMPLE**

Actividad	Und.	VERIFICACIÓN
ESMALTE SOBRE MADERA LLENA o MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA EN MADERA	M2	**CUMPLE**
TEJA DE BARRO	M2	**CUMPLE**
DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO o DESMONTE DE CIELO RASO	M2	**CUMPLE**
DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO) o DESMONTE DE CUBIERTAS	M2	**CUMPLE**
DESMONTE DE APARATOS Y/O CABLEADO ELÉCTRICO	GL / UND / ML	**CUMPLE**
REFLECTOR 200W	UND	**CUMPLE**
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS Y/O VINILO TIPO 1	M2	**CUMPLE**
MANTENIMIENTO DE CUBIERTA incluye LIMPIEZA DE CUBIERTA y/o IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO, INCLUYE LIMPIEZA	M2	**CUMPLE**

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)	VERIFICACIÓN
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	**CUMPLE**
72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	**CUMPLE**
72153200	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN, PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	**CUMPLE**
72153900	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	**CUMPLE**
72152500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	**CUMPLE**

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CENTRO DIA JIN**, se pudo verificar que se aportaron las certificaciones del contrato, el cual **CUMPLE** CON **LOS REQUISITOS**, establecidos en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-004-2024.

ASPECTO TECNICO

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos técnicos:

VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS:

Proponente: **CONSORCIO CENTRO DIA JIN**

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El Contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato, debe acreditarse con la propuesta:

- Un (1) Director de obra, Dedicación 50%
- Un (1) Residente de Obra, Dedicación 100%
- Un (1) Asesor Electricista, Dedicación 20%
- Un (1) Asesor en Presupuestos y programación, Dedicación 20%
- Un (1) Asesor QHSE, Dedicación 100%
- Un (1) Maestro General de Obra, Dedicación 100%

Todo el personal relacionado deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica. Los profesionales exigidos, deben cumplir y adjuntar como mínimo con los requisitos de calidad, experiencia y documentos solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
DIRECTOR DE OBRA: Este Profesional será el representante del proponente y como tal deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre, Dedicación 50%. El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:	**ACREDITA:** Al ingeniero civil Juan Carlos Aragón Pinzón identificado con numero de cedula de ciudadanía número 80.021.002 de Bogotá D.C., bajo la matrícula profesional número 25202092754CND, con fecha de expedición del 18 de julio del 2002. Anexa tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios con fecha de expedición	**CUMPLE**

Que acredite título de Ingeniero Civil o Arquitecto debidamente matriculado y vigente con mínimo quince (15) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar título de posgrado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcciones o de obra o Administración de la construcción. Deberá acreditar experiencia como director de Obra en tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o adecuación y/o rehabilitación de edificaciones de carácter institucional.	del 17 de diciembre del 2024. **DIPOMAS:** Acredita diploma como ingeniero civil de la universidad militar “nueva granada” del 17 de mayo del 2002. Acredita diploma como especialista en gerencia de proyectos de la universidad minuto de dios, con fecha del 12 de septiembre del 2018. Acredita diploma como especialista en gerencia de obra de la universidad católica de Colombia, con fecha del 02 de octubre del 2015 **Experiencia** Acredita certificado de experiencia en CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS CUCUNUBA, como director de obra en la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR SEDE SIMON BOLÍVAR, con fecha de inicio del 18 de julio de 2011 hasta el 24 de noviembre de 2011. Acredita certificado de experiencia en CONSORCIO ADECUACIONES, como director de obra en la ejecución del contrato 238-2017, cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA - CUNDINAMARCA, con fecha de inicio del 23 de enero de 2018 hasta el 23 de abril de 2018. Acredita certificado de experiencia en CONSORCIO ADECUACIONES, como director de obra en la ejecución del contrato 245-2021, cuyo objeto es Adecuación Y Mejoramiento Para El Funcionamiento Del Centro De Desarrollo Infantil CDI En El Barrio Gaitán Del Municipio De Bojacá Cundinamarca, con fecha de inicio del 27 de enero de 2022 hasta el 26 de	

	septiembre de 2022. **CARTA DE COMPROMISO:** Acredita carta de compromiso como director de obra con una dedicación del 50%	
RESIDENTE DE OBRA: Profesional encargado de verificar el desarrollo de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones y cronograma presentado por el oferente. Velar por el buen funcionamiento de los equipos disponibles. Garantizará el cumplimiento de las labores del personal a su cargo , Realizar los cortes para ser presentados a la Supervisor y Supervisión. Dedicación 100%. Igualmente se destaca que, para este profesional solicitado, fuera de sus funciones y obligaciones en la obra, debe contar con conocimientos a nivel especifico en aspectos administrativos, ya que él cuenta con la mayor permanencia en los frentes de trabajo y deberá resolver y atender inconvenientes en la obra. El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Que acredite título de Ingeniero Civil o Arquitecto debidamente matriculado y vigente con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Deberá acreditar experiencia como Residente de Obra en Dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o adecuación y/o rehabilitación de edificaciones de carácter institucional.	**ACREDITA:** Al ingeniero civil Gonzalo Alfonso agreda Sotelo, identificado con numero de cedula de ciudadanía 1.032.389.082 de Bogotá D.C., bajo la matrícula profesional número 25202329926CND, con fecha de expedición del 29 de abril del 2016. Anexa tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios con fecha de expedición del 18 de diciembre del 2024. **DIPOMAS:** Acredita diploma como ingeniero civil de la universidad católica de Colombia del 08 de abril del 2016. **Experiencia** Acredita certificado de experiencia en la empresa diseños construcciones e interventoría SAS, como residente de obra en la ejecución del contrato 0003-2017, cuyo objeto es ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA IED RICARDO HINESTROSA DAZA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU-681-2014)., con fecha de inicio del 23 de febrero de 2017 hasta el 22 de abril de 2017. Acredita certificado de experiencia en la empresa CONSORCIO ADECUACIONES, como residente de obra en la ejecución del contrato 238-2017, cuyo objeto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA – CUNDINAMARCA, con fecha de inicio del 23 de enero de 2018	**NO CUMPLE** No acredita carta de compromiso del profesional. **DEBE SUBSANAR**

.	hasta el 23 de abril de 2018. **CARTA DE COMPROMISO:** No Acredita carta de compromiso como residente de obra con una dedicación del 100%	
ASESOR ELECTRICISTA: Profesional encargado de verificar el desarrollo de las actividades eléctricas y de iluminación contratadas, cumpliendo con las normas y reglamentación vigente. Velar por el buen funcionamiento de los equipos disponibles. Dedicación 25%. El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Que acredite título de Ingeniero Eléctrico o electricista debidamente matriculado y vigente con mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar título de posgrado en el área de energía Deberá acreditar experiencia como Asesor Electricista o Residente Eléctrico en dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto sea Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o rehabilitación de edificaciones de carácter institucional.	**ACREDITA:** Al ingeniero eléctrico John Fredy Aragón pinzón, identificado con numero de cedula de ciudadanía 1.032.392.345 de Bogotá D.C., bajo la matrícula profesional número CN205-114647, con fecha de expedición del 07 de diciembre del 2015. Anexa tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios con fecha de expedición del 25 de noviembre del 2024. **DIPOMAS:** Acredita diploma como ingeniero eléctrico de la universidad distrital francisco José de caldas del 04 de diciembre del 2015. Acredita diploma como especialista en planeamiento energético de la fundación universidad autónoma de Colombia del 15 de junio del 2018. **Experiencia** Acredita certificado de experiencia en la empresa CONSORCIO CDC, como asesor eléctrico en la ejecución del contrato CO 059-2019, cuyo objeto es ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y URBANISMO DEL CDC (CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO) ENTRE EL BARRIO SAN RAFAEL Y URBANIZACIÓN SAN JOSÉ DE LA VEGA MUNICIPIO DE NEMOCÓN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con fecha de inicio del 19 de febrero de 2019 hasta el 02 de julio de 2019. Acredita certificado de experiencia en la empresa CONSORCIO CDI GAITÁN, como asesor eléctrico en la ejecución del contrato 345-2021, cuyo objeto Adecuación Y Mejoramiento Para El Funcionamiento Del Centro De Desarrollo Infantil CDI En El Barrio	**CUMPLE**

	Gaitán Del Municipio De Bojacá Cundinamarca, con fecha de inicio del 27 de enero de 2022 hasta el 26 de septiembre de 2022. **CARTA DE COMPROMISO:** Acredita carta de compromiso como asesor eléctrico con una dedicación del 50%	
ASESOR EN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS: Profesional responsable de coordinar y supervisar la programación y el presupuesto de las actividades contratadas, asegurando que se cumplan las especificaciones establecidas y los plazos acordados en el cronograma. Su labor incluye la verificación del uso adecuado de presupuesto y la elaboración de reportes periódicos de avance para ser presentados a la Supervisor. Se espera que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y que el proyecto se mantenga dentro de los límites presupuestales. Dedicación al proyecto: 10%. El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Que acredite título de Ingeniero civil debidamente matriculado y vigente con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar título de posgrado en Gerencia de proyectos Deberá acreditar experiencia como Asesor o Residente de costos y presupuestos o programación en dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto sea Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o	**ACREDITA:** Al ingeniero civil diego Ferney Aragón pinzón, identificado con numero de cedula de ciudadanía 1.019.041.849 de Bogotá D.C., bajo la matrícula profesional número 25202367107CND, con fecha de expedición del 01 de septiembre del 2017. Anexa tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios con fecha de expedición del 19 de diciembre del 2024. **DIPOMAS:** Acredita diploma como ingeniero civil de la universidad distrital Francisco José de caldas del 04 de agosto del 2017. Acredita diploma como especialista en gerencia de proyectos de la corporación universitaria unitec del 10 de septiembre del 2021 **Experiencia** Acredita certificado de experiencia en la empresa CONSORCIO ADECUACIONES, como o ASESOR EN COSTOS Y PRESUPUESTOS en la ejecución del contrato 238-2017, cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA - CUNDINAMARCA., con fecha de inicio del 23 de enero de 2018 hasta el 23 de abril de 2018. Acredita certificado de experiencia en la empresa CONSORCIO CDI GAITÁN, como ASESOR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS en la ejecución del contrato 238-2017, cuyo objeto Adecuación Y Mejoramiento Para El Funcionamiento Del Centro De	**CUMPLE**

rehabilitación de edificaciones de carácter institucional.	Desarrollo Infantil CDI En El Barrio Gaitán Del Municipio De Bojacá Cundinamarca, con fecha de inicio del 27 de enero de 2022 hasta el 26 de septiembre de 2022. **CARTA DE COMPROMISO:** Acredita carta de compromiso como asesor en programación y presupuestos con una dedicación del 50%	
ASESOR QHSE: Profesional encargado de desarrollar y aplicar los planes tanto de calidad de obra, como de salud ocupacional y riesgos profesionales de los trabajadores, entre otros temas propios de su perfil, el cual deberá estar a disposición del contratista en la ejecución del proyecto. Dedicación 25%. El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Que acredite título Profesional en seguridad y salud en el trabajo, y/o ingeniero civil con especialización en QHSE, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula. Deberá contar con licencia de prestación de servicios para Cundinamarca o que tenga su validez de ejercicio profesional en todo el territorio colombiano, en seguridad y salud en el trabajo la cual debe estar vigente, en las áreas de: Diseño, Administración y Ejecución de SGSST; educación y capacitación Acreditar Especialización en Calidad, Salud Ocupacional, Seguridad industrial y Ambiente (QHSE) Acreditar Curso de capacitación obligatorio vigente de cincuenta	**ACREDITA:** A la ingeniera civil Ana mireya Aragón pinzón, identificado con numero de cedula de ciudadanía 52.790.143 de Bogotá D.C., bajo la matrícula profesional número 25202100457CND, con fecha de expedición del 18 de septiembre del 2003. Anexa tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios con fecha de expedición del 18 de diciembre del 2024. **DIPOMAS:** Acredita diploma como ingeniera civil de la universidad militar “nueva granada” del 31 de julio del 2003. Acredita diploma como especialista en gestión integrada QHSE de la escuela colombiana de ingeniería julio gravito del 04 de junio del 2019 Acredita certificado de experiencia en la gobernación del Tolima en la secretaria de salud del Tolima, como ingeniero civil especialista e gestión integrada QHSE, bajo la resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012, el cual determina que cumple con los requisitos en diseño, administración y ejecución de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y educación y capacitación. **Experiencia** Acredita certificado de experiencia en la empresa diseño construcciones e interventoría SAS, como especialista QHSE – coordinador sisoma, en la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA	**NO CUMPLE** No acredita Curso de capacitación obligatorio vigente de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). **DEBE SUBSANAR**

(50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Debe acreditar experiencia como Residente SISO y/o Asesor y/o Coordinador SISO y/o de Riesgo en Tres (3) certificaciones cuyo objeto sea construcción o mantenimiento o adecuación o rehabilitación o remodelación de edificaciones de carácter institucional.	ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1288-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE, con fecha de inicio del 27 de noviembre de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2019. Acredita certificado de experiencia en la empresa diseño construcciones e interventoría SAS, como especialista QHSE – coordinador sisoma, en la ejecución del proyecto ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS COMERCIAL GANADERA DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con fecha de inicio del 25 de octubre de 2023 hasta el 14 de enero de 2024. Acredita certificado de experiencia con juan Carlos Aragón pinzón, como asesor QHSE –Sisoma, en la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-576-2022, con fecha de inicio del 10 de abril de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2023. **CARTA DE COMPROMISO:** Acredita carta de compromiso como asesor QHSE con una dedicación del 25%	
MAESTRO GENERAL DE OBRA: Maestro de Obra y/o Técnico Constructor y/o Tecnólogo en Construcción debidamente matriculado y vigente encargado de verificar el desarrollo de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones y cronograma presentado por el proponente. Velar por el buen funcionamiento de los equipos disponibles en	**ACREDITA:** Al maestro de obra , el señor miguel Alfonso garay cruz, identificado con numero de cedula de ciudadanía 3.170.320 de Silvania, bajo la matrícula de técnico constructor número 254200042CND, con fecha de expedición del 21 de marzo del 2000. Anexa certificado de matrícula de técnico constructor y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios con fecha de expedición del 19 de	**CUMPLE**

Obra y encargado de garantizar el cumplimiento de las labores del personal a su cargo. Dedicación 100%. El personal ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Deberé acreditar título de Maestro de Obra y/o Técnico Constructor y/o Tecnólogo en Construcción debidamente matriculado, Experiencia de diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Deberá acreditar experiencia especifica como Maestro de Obra en Tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea construcción o mantenimiento o adecuación o rehabilitación o remodelación de edificaciones de carácter institucional.	diciembre del 2024. **Experiencia** Acredita certificado de experiencia en la empresa consorcio estructural, como maestro de obra, en la ejecución del contrato de obra numero 129 de 2018, cuyo objeto es : CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION, REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACION, ADECUACIONES GENERALES Y URBANISMO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, con fecha de inicio del 11 de julio de 2018 hasta el 10 de octubre de 2018. Acredita certificado de experiencia en la empresa CONSORCIO OBRAS CIVILES, como maestro de obra, en la ejecución del contrato de obra numero 00022 de 2012, cuyo objeto es : CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO CONSISTENTES EN LA TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DEL PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con fecha de inicio del 27 de diciembre de 2012 hasta el 09 de diciembre de 2013. Acredita certificado de experiencia en la empresa diseños construcciones e interventoría SAS, como maestro de obra, en la ejecución del contrato de obra número 0003 de 2017, cuyo objeto es: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA IED RICARDO HINESTROSA DAZA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU-681-2014), con fecha de inicio del 23 de febrero de 2017 hasta el 22 de abril de 2017. **CARTA DE COMPROMISO:** Acredita carta de compromiso como maestro de obra con una dedicación del 100%	

EQUIPO Y MAQUINARIA El oferente deberá anexar la relación del equipo empleado para esta labor, como mínimo se debe disponer de la siguiente maquinaria: Un (1) Equipo compactador (rana o canguro). Una (1) Volqueta sencilla Una (1) Camioneta de mínimo 1 tonelada de capacidad de carga Una (1) Mezcladora de concreto. Un (1) Mini cargador Un (1) compresor con su respectivo martillo hidráulico El Proponente deberá comprometerse mediante la suscripción de una carta donde ofrezca el equipo y maquinaria mínimo exigido discriminado anteriormente, el cual deberá venir debidamente firmado por el proponente o parte del Representante Legal, en la cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	**ACREDITA:** Certificado de disponibilidad de UN APISONADOR MECÁNICO TIPO SALTARÍN (CANGURO) HONDA GX120 4HP avalado por el representante legal del equipo el ingeniero juan Carlos Aragón pinzón, adjunta factura e venta del equipo. Certificado de disponibilidad de UNA (01) VOLQUETA SENCILLA MARCA FORD DE PLACAS GGP849 avalado por el representante legal del equipo la señora dora esperanza Carvajal, anexa cedula, tarjeta de propiedad y certificado de revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes Certificado de disponibilidad de MEZCLADORA DE CEMENTO DE 1 ½ BULTO avalado por el representante legal del equipo el ingeniero juan Carlos Aragón pinzón, adjunta factura de venta del equipo. Certificado de disponibilidad de un MINICARGADOR NHM439726 MODELO 2018 avalado por el representante legal del equipo el ingeniero juan Carlos Aragón pinzón, adjunta factura de venta del equipo y tarjeta de propiedad. Certificado de disponibilidad de UN (01) COMPRESOR CON SU RESPECTIVO MARTILLO HIDRÁULICO, avalado por el representante legal del equipo el José Manuel pinilla, adjunta factura de venta del equipo.	**CUMPLE**

Verificada la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CENTRO DIA JIN**, se constató que **NO CUMPLE** – debe subsanar los requisitos técnicos anteriormente descritos, y que están establecidos en el pliego de condiciones del Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004-2024**.

PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS
CONSORCIO CENTRO DIA JIN	NO CUMPLE/ DEBE SUBSANAR

CUADRO RESUMEN

DOCUMENTO	CUMPLE/HABILITADO
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE/HABILITADO
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE/HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS – EXPERIENCIA	DEBE SUBSANAR

EVALUACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

Puntaje por criterios de evaluación:

EVALUACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

Puntaje por criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
A. FACTOR ECONOMICO	400 puntos
B. FACTOR TECNICO	340 puntos
CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS	100 puntos
FACTOR CALIDAD	240 puntos
C.INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	5 puntos
D. MIPYMES	5 puntos
E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50 puntos
NACIONAL	50 puntos
EXTRANJERO	25 puntos
F. MANO DE OBRA LOCAL	200 puntos
TOTAL	**1000 PUNTOS**

A. FACTOR ECONÓMICO (39 PUNTOS)

Para la asignación de puntaje se tomará el valor de la sumatoria de los unitarios, únicamente para la fijación del puntaje en el aspecto económico

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética. El valor total de la propuesta no puede exceder

el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato. En este evento se le asignará el máximo puntaje.

Una vez verificada la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO CENTRO DIA JIN** se evidencia que su propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, por lo tanto, se procede a realizar la ponderación así:

No.	item de Pago	Especificaciones		DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		General	Particular					
1. PRELIMINAR								
1.1			ICCU 1,31	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	252,00	$ 12.459,44	$ 3.139.778,88
1.2			ICCU 1,12	DEMOLICION PAÑETE MURO	M2	543,31	$ 15.791,09	$ 8.579.457,11
1.3			ICCU 1,14	DEMOLICION CIELO RAZO FALSO	M2	227,66	$ 19.052,25	$ 4.337.435,24
1.4			ICCU 1,45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	90,16	$ 15.640,80	$ 1.410.174,53
1.5			ICCU 1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	6,00	$ 43.244,95	$ 259.469,70
1.6			APU 01	DESMONTE DEL CABLEADO ELECTRICO Y TUBERIA QUE NO HACE PARTE DEL PROYECTO DEFINITIVO	ML	150,00	$ 5.985,00	$ 897.750,00
1.7			ICCU 1,12	DEMOLICION ENCHAPE MUROS	M2	52,32	$ 14.764,33	$ 772.469,75
1.8			ICCU 1,33	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	M2	104,00	$ 23.334,85	$ 2.426.824,40
							Subtotal	**$ 21.823.359,61**
2. DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS								
2.1			ICCU 3,6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UND	1,00	$ 588.826,91	$ 588.826,91
							Subtotal	**$ 588.826,91**
3. MAMPOSTERIA								
3.1			ICCU 5,50	LAVADA DE FACHADA	M2	16,50	$ 11.742,57	$ 193.752,41
							Subtotal	**$ 193.752,41**
5. CIMIENTOS								
5.1			ICCU 2,5	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO XYPEX	M2	543,31	$ 65.130,10	$ 35.385.834,63
							Subtotal	**$ 35.385.834,63**
4. CUBIERTAS								
4.1			APU 02	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (incluye instalar tejas que se encuentran despegadas, remplazo tejas en mal estado, reorganización de tejas desplazadas, tapado de goteras, retiro de maleza y	M2	504,50	$ 59.850,00	$ 30.194.325,00

				limpieza general de la cubierta)				
4.2			ICCU 7,22	TEJA FIBROCEMENTO	M2	104,00	$ 68.923,26	$ 7.168.019,04
4.3			ICCU 7,31	ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	M2	104,00	$ 64.676,57	$ 6.726.363,28
4.4			APU 03	BAJANTE EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20, DS 40CM	ML	18,00	$ 119.700,00	$ 2.154.600,00
4.5			APU 04	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 20, DS=100	ML	70,00	$ 192.850,00	$ 13.499.500,00
4.6			ICCU 7,19	TEJA DE BARRO	M2	104,00	$ 109.907,21	$ 11.430.349,84
4.7			ICCU 7,33	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML	10,00	$ 40.168,66	$ 401.686,60
4.8			ICCU 7,34	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	21,00	$ 46.998,21	$ 986.962,41
4.9			ICCU 7,4	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	112,00	$ 789.486,67	$ 88.422.507,04
							Subtotal	**$ 160.984.313,21**
5. CARPINTERIA EN MADERA								
5.1			ICCU 9,3	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	m2	12,00	$ 79.476,81	$ 953.721,72
5.2			APU 05	ALEROS EN MADERA	ML	74,00	$ 73.150,00	$ 5.413.100,00
5.2			APU 06	COLUMNAS Y VIGAS EN MADERA	ML	62,50	$ 252.700,00	$ 15.793.750,00
5.3			ICCU 9,18	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UND	10,00	$ 208.751,48	$ 2.087.514,80
							Subtotal	**$ 24.248.086,52**
6. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO								
6.1			ICCU 11,9	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UND	3,00	$ 97.417,18	$ 292.251,54
6.2			ICCU 11,12	LLAVE MANGUERA	UND	1,00	$ 68.968,48	$ 68.968,48
6.3			ICCU 11,16	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	10,00	$ 127.847,58	$ 1.278.475,80
6.4			ICCU 11,27	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	30,00	$ 16.393,58	$ 491.807,40
6.5			ICCU 11,19	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	3,00	$ 134.416,45	$ 403.249,35
6.6			ICCU 11,2	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	3,00	$ 162.834,56	$ 488.503,68
6.7			ICCU 11,31	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	10,00	$ 47.625,97	$ 476.259,70
6.8			ICCU 11,32	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	15,00	$ 65.191,28	$ 977.869,20
6.9			ICCU 11,33	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	18,00	$ 88.151,07	$ 1.586.719,26
6.10			ICCU 11,35	REGISTRO 1"	UND	1,00	$ 194.001,78	$ 194.001,78
6.11			ICCU 11,36	REGISTRO DE 1/2	UND	2,00	$ 108.949,61	$ 217.899,22
							Subtotal	**$ 6.476.005,41**

7. INSTALACIONES ELECTRICAS								
7.1			APU 07	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	ML	105,00	$ 8.512,00	$ 893.760,00
7.2			APU 08	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	200,00	$ 6.437,20	$ 1.287.440,00
7.3			APU 09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE No. 12AWG	ML	300,00	$ 6.916,00	$ 2.074.800,00
7.4			APU 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE No. 14AWG	ML	200,00	$ 5.054,00	$ 1.010.800,00
7.5			ICCU 12,2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	49,00	$ 103.524,54	$ 5.072.702,46
7.2			ICCU 12,4	SALIDA LÁMPARA. CONMUTABLE PVC COMPLETA	UND	10,00	$ 136.088,26	$ 1.360.882,60
7.3			ICCU 12,9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	42,00	$ 100.143,68	$ 4.206.034,56
7.4			ICCU 12,14	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UND	1,00	$ 749.020,09	$ 749.020,09
7.5			ICCU 12,2	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00	$ 490.365,68	$ 490.365,68
7.6			APU 11	SUMINISTRO E INSTALACION, PANEL LED 24W	UND	49,00	$ 78.603,00	$ 3.851.547,00
7.7			APU 12	DESMONTE DE TABLEROS ELECTRICOS, LUMINARIAS, CANALETAS, CAJAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE HAGAN PARTE DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES A RETIRAR	GL	1,00	$ 645.050,00	$ 645.050,00
7.8			APU 13	REFLECTOR 100W	UND	2,00	$ 266.000,00	$ 532.000,00
7.9			APU 14	REFLECTOR 200W	UND	1,00	$ 399.000,00	$ 399.000,00
							Subtotal	**$ 22.573.402,39**
8. CIELO RASO								
8.1			APU 17	CIELO RASO PLANO SUPERBOARD (INCLUYE PINTURA)	M2	227,66	$ 131.005,00	$ 29.824.598,30
8.2			ICCU 15,9	MALLA CON VENA	M2	543,31	$ 27.903,40	$ 15.160.196,25
							Subtotal	**$ 44.984.794,55**
11. EXCAVACIONES Y RELLENOS								
11,1			ICCU 16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10,35	$ 91.017,22	$ 942.028,23
11,2			ICCU 16,8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	10,00	$ 132.158,11	$ 1.321.581,10
							Subtotal	**$ 2.263.609,33**
12. APARATOS SANITARIOS								
12.1			ICCU 17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00	$ 536.873,12	$ 1.610.619,36

12.2			ICCU 17,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00	$ 356.358,87	$ 1.069.076,61
12.3			ICCU 17,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	1,00	$ 447.498,45	$ 447.498,45
							Subtotal	**$ 3.127.194,42**
13. PINTURA								
13.1			ICCU 18,1	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	46,58	$ 16.654,26	$ 775.755,43
13.2			ICCU 18,1	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	169,50	$ 7.998,62	$ 1.355.766,09
13.3			ICCU 18,11	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	123,25	$ 29.533,98	$ 3.640.063,04
13.4			ICCU 18,5	CARBURO SOBRE PAÑETES	M2	1.125,30	$ 12.063,10	$ 13.574.606,43
13.5			ICCU 18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	1.125,30	$ 14.316,12	$ 16.109.929,84
13.6			ICCU 18,24	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	208,00	$ 9.195,62	$ 1.912.688,96
13.7			APU 18	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	104,00	$ 33.250,00	$ 3.458.000,00
							Subtotal	**$ 40.826.809,79**
				SUBTOTAL OBRA				**$ 363.475.989,18**
				COSTO INDIRECTO AIU				33,00%

COSTOS DIRECTOS	**$ 273.290.217,43**
COSTO INDIRECTO (AIU)	**$ 90.185.771,75**
AJUSTE AL PESO	**-$ 0,18**
VALOR TOTAL	**$ 363.475.989,00**

c

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	0,25
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0,03
	UTILIDAD	**U=**	0,05

	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	0,33

VALOR PROPUESTA: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE **($363.475.989,00).M/CTE**

PUNTAJE: 400 puntos

B. FACTOR CALIDAD (PUNTOS MAXIMO 340)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta de 340 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: Para el presente proceso de selección el municipio de Nemocón otorgará puntaje al siguiente criterio:

- **CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS (100 PUNTOS)**

El proponente deberá presentar el Cronograma de ejecución de la obra utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los items, basándose en la metodología señalada a continuación:

PROCESOS RELACIONADOS CON EL TIEMPO
Los procesos relacionados con el tiempo tienen como finalidad determinar las dependencias y la duración de las actividades y asegurar la oportuna conclusión del proyecto.

El proponente presentará con su propuesta, las siguientes matrices de información de acuerdo a como se señalan a continuación:

A. ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO EDT.
Es responsabilidad del PROPONENTE presentar ante la ENTIDAD la EDT (EDT: estructura de desglose del trabajo WBS: WorkBreakdownStructure) mínimo a un tercer nivel (El nivel cero es la raíz Proyecto), esta debe incluir entregables del objeto del contrato.

Se requiere que el proponente desarrolle los siguientes niveles:
Nivel Cero: objeto del contrato.
Nivel Uno: Componentes y/o entregables del proyecto.
Nivel Dos: Actividades por cada componente.
Nivel Tres: Ítems correspondiente a cada actividad.

El proponente podrá agregar otros subniveles relacionados con los posibles subcomponentes que pueden contener el proyecto.

El proponente deberá presentar en la EDT el listado de actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítems puedan ser desarrollados como una sola actividad.

Un ítem de obra podrá formar parte de una o más actividades. Cuando se adopte esta segunda opción se debe definir la cantidad que corresponda a una y otra actividad. Sin embargo, la sumatoria de las cantidades del ítem subdividido deberá corresponder a la cantidad total del ítem en el presupuesto oficial.

B. RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACION.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la
ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

La RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACIÓN se diligenciará de conformidad con el ANEXO. Deberá contener los items que agrupan, con el fin de determinar si se encuentran presentes la totalidad de los items del proyecto, que deben ser iguales a las utilizadas en La EDT tal como se señaló en el desarrollo de la misma.

En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a él o los item que la componen, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma y para el caso del o de los items constituyentes, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrillas utilizadas, número de cuadrillas utilizadas, rendimiento de la(s) cuadrilla(s), equipo representativo, cantidad de equipos, rendimiento del equipo y su duración, en días.

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas o equipos utilizadas.

Las duraciones de cada item que compone la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos y tipos de cuadrillas indicados en los análisis de precios unitarios.

Se requiere que el proponente presente las duraciones de las actividades en días enteros. Las actividades que duren menos de un dia se aproximaran a Un dia. Las otras actividades se aproximarán al digito inmediatamente superior, cuando es mayor o igual a 0.5 y al digito inferior cuando este es menor de 0.5.

Se pueden aplicar los principios de simultaneidad o de secuencia de los items constituyentes de la aclividad, para definir su duración. Para el caso de considerar la

simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se lendrá en cuenta el item con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de la misma, por otro lado, si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ilems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de diagramas Gantt que exijan discriminación de los items que constituyen cada actividad. La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente para cada actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un item

Para el ANEXO - RELACION ACTIVIDAD, RENDIMIENTO Y DURACIONES, la duración de cada ítem será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad (dimensión) y rendimiento de la cuadrilla utilizada (dimensión/día) y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad.
El proponente deberá diligenciar el correspondiente ANEXO para calcular la duración en días de los items, actividades y/o tareas de la programación.

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser iguales a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas de la RELACIÓN DE ACTIVIDAD, RENDIMIENTO Y DURACION.

Para la elaboración del cuadro de rendimientos y duración de actividades o tareas, se debe tener en cuenta los rendimientos consignados en los análisis de precios unitarios, así mismo como el tipo de cuadrilla y el equipo relevante (si lo tiene), a desarrollar la actividad o tarea, el no cumplimiento de esta condición dará lugar a que la tarea sea considerada como inconsistencia.

Se debe mostrar la conformación de cada actividad o tarea y los items que la componen, incluyendo la totalidad de las cantidades de los pliegos de condiciones con el resultado de las duraciones de los items de cada tarea, se establecerá la duración final de la tarea o actividad.

C. MATRIZ DE TIEMPOS.

Dado que el método PERT (Program Evaluation and Review Tehnique) involucra elementos probabilísticos, se deben cuantificar de manera general, valores de incertidumbre a los tiempos de duración calculados por el proponente. En consecuencia, se solicita la presentación de los tiempos estimados de las actividades. Para esto, se deben utilizar duraciones de actividades denominadas tiempos medios esperados (Te), junto con una medida asociada de la incertidumbre en la duración de esa actividad, expresada como la desviación estándar de esa duración.

Por otro lado, teniendo en cuenta que los rendimientos consignados en los análisis unitarios corresponden a la cantidad diaria laborada por una cuadrilla (días hábiles) sin tener en cuenta dominicales, festivos, permisos remunerados, etc., y la programación exigida es en días calendario (meses de 30 días) es necesario afectar la duración por el

factor día hábil calculado en el ANEXO correspondiente (que se relacionara en los pliegos definitivos).

Omitir esta consideración es causal de hacer las correcciones y ajustes a que haya lugar, correcciones que el proponente acepta al presentar su propuesta.

El proponente deberá presentar un cuadro donde se consigne la siguiente información:

1. Duración (D): Esta duración corresponde al cálculo de la misma, basado en el rendimiento (en días hábiles) establecido y justificado en los Análisis de Precios Unitarios establecidos por el proponente y consignados en el cuadro RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACIÓN.
2**. Tiempo optimista de duración de la actividad (To):** esta duración es una estimación del tiempo mínimo requerido para una actividad si se tienen condiciones ideales, es decir, mucho mejores que las condiciones normales esperadas.
3. Tiempo más probable de duración de la actividad (Tm): Esta duración corresponde a la duración (D) basado en el rendimiento de los Análisis Unitarios afectada por el factor día hábil (meses de 30 días). Se deberá redondear a cero (0) en el cálculo.
4. Tiempo Pesimista de duración de la actividad (Tp): esta duración es una estimación del tiempo máximo requerido si se
tiene una mala suerte excepcional, fallas o retrasos sin incluir eventos como inundaciones o desastres naturales en general.
5. Tiempo Esperado (Te): Esta duración es una estimación del tiempo probable calculado de acuerdo a la distribución normal. Con este tiempo se construirán los Diagrama PERT/CPM, GANTT, elc., subsiguientes. Se deberá redondear a cero (0) en el cálculo.

El tiempo esperado de una actividad debe ser calculado por medio de la siguiente ecuación:

$$Te = \frac{To + 4Tm + Tp}{6}$$

6. Desviación estándar (DESV), que es la medición estadistica de la incertidumbre en los cálculos y estimaciones de los diversos tiempos.

La desviacion estándar (DESV) se obtendrá a partir de la siguiente ecuación:

$$Desv = \sigma i = \frac{Tp - To}{6}$$

Los resultados de los cálculos para cada actividad, se consignarán en el anexo correspondiente.

El cálculo y estimación de estos tiempos, que no se escapan de la aritmética básica, permitirán a la Supervisor tener una herramienta adicional para el control de los tiempos de

desarrollo de cada uno de las actividades del proyecto y a la vez determinar qué rutas del proyecto pueden convertirse en ruta crítica.

D. DIAGRAMA GANTT.
El diagrama de Ganttes una herramienta para planificar y programar tareas a lo largo de un periodo determinado. Gracias a una fácil y cómoda visualización de las acciones previstas, permite realizar el seguimiento y control del progreso de cada una de las etapas de un proyecto y, además, reproduce gráficamente las tareas, su duración y secuencia, además del calendario general del proyecto.

El diagrama se muestra en un gráfico de barras horizontales ordenadas por actividades a realizar en secuencias de tiempo concretas.

Las acciones entre si quedan vinculadas por su posición en el cronograma. El inicio de una tarea que depende de la conclusión de una acción previa se verá representado con un enlace del tipo fin-inicio. También se reflejan aquellas cuyo desarrollo transcurre de forma paralela y se puede asignar a cada actividad los recursos que ésta necesita con el fin de controlar los costes y personal requeridos.

El proponente deberá presentar el diagrama Gantt del proyecto que consigne las actividades registradas en el cuadro RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACIÓN.

La información para la construcción del diagrama, deberá ser correspondiente con la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACIÓN y la MATRIZ DE TIEMPOS.

Nota: La no presentación del diagrama de Gantt, al ser un documento esencial para la revisión de la totalidad de la programación, obliga a que adjunte el citado documento, por lo que la no entrega del documento asignara un puntaje de cero (0) puntos. CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS.

Para describir la duración de las actividades que contengan más de un (1) item, se deberá presentar los diagramas Gantt necesarios, discriminando los items que constituyen cada actividad, con lo cual se obtendrá la duración real de cada actividad.

Se pueden aplicar los principios de simultaneidad o de secuencia de los items constituyentes de la actividad, para definir su duración. Para el caso de considerar la simultaneidad de los items constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o la distribución de los items justificada en el diagrama Gantt, lo cual determinará la duración de la misma, por otro lado, si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de diagramas Gantt que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad

E. DIAGRAMA PERTICPM.

Las técnicas de programación de obras por el método de la ruta crítica (CPM), aplicados en el campo de la construcción específicamente, cuentan con una trayectoria de más de cuarenta años, comprobándose durante todos esos años su conveniencia ya que brinda elementos de planeación y dirección, que se derivan del análisis lógico y consecuente de los factores más relevantes que intervienen en el desarrollo de una obra civil.

Si bien es cierto los diagramas de barras tipo "Gantt" brindan elementos de análisis válidos, no suministran información suficiente sobre las interrelaciones entre las actividades que componen un proyecto de construcción, resultando los diagramas basados en el Método de la Ruta Critica, mucho más precisos y útiles al momento de desarrollar análisis tendientes a determinar los efectos tanto económicos como temporales, de atrasos, avances y demás alteraciones propias de los proyectos de construcción.

Dada la importancia de este aspecto para el control de las obras por parte de la Entidad, resulta no solo conveniente sino necesario determinar un conjunto de herramientas de planeación y control que le permitan a la misma determinar el grado de ajuste de la obra en su desarrollo, tanto en tiempo como en recursos, con el fin de tomar las acciones que resulten de dicha evaluacion, sean estas de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso. En consecuencia, la herramienta fundamental utilizada será la programación de obra por el método PERT (Program Evaluation and Review Technique) / CPM (Critical Path Method), en este caso, con sus herramientas probabilísticas que permitan aumentar el nivel de certeza en la ejecución simultanea de un proyecto de construcción "tipo" trasladado a variables de accesibilidad y disponibilidad de recursos.

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades registradas en el cuadro RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACIÓN. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información,
señalado en DIAS:

a. ACTIVIDAD.
b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO. TIC.
c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MAS CERCANO. TTC.
d. DURACION DE LA ACTIVIDAD. Correspondiente al Te de la Matriz de tiempo.
e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO. TIL.
f. TIEMPO DE TERMINACION MÁS LEJANO. TTL.
g. HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

La información descargada en el diagrama de red, deberá ser correspondiente con la RELACION DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACIÓN y la MATRIZ DE TIEMPOS.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el cambio crítico, se resallan las siguientes:

a) El proponente deberá presentar una programación con un plazo máximo al establecido en este pliego de condiciones.

b) - Cada actividad se representa por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.
c) Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento 0 partir de un mismo evento.
d) - Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún
caso, eventos con numeración repelida.
e) La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
f) Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias (duración nula) en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación o continuación con otra se dibujará entre ambas como línea punteada.
g) Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red.
h) La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar para cada actividad las secuencias y procedencias.
i) Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto.
]) Los traslapos se deben indicar al inicio de la actividad indicando con signo positivo si la actividad se programará un retraso de un número n de días, o signo negativo si la actividad se programará su adelanto un número n de días.

Se recalca el hecho que dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto se hablará siempre de días NO calendarizados, o días como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente.

El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas con anterioridad.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en este diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la Supervisión y por lo tanto hara parte del contralo que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra. Se presenta el diagrama, indicando los elementos que se solicitan a continuación.

a) ACT. ACTIVIDAD.
b) DURACION DE.LA ACTIVIDAD. D.
c) TIC. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO.

d) TTC. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO.
e) TIL. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO.
f) H. HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
g) TTL. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO.
h) +i: RETRASO ACTIVIDAD.
i) -J: TRASLADO DE ACTIVIDAD.

FACTOR DE CALIDAD (MÁXIMO PUNTAJE 240)

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)

Director de Obra (15) puntos	
Criterio de evaluación	**Puntaje Asignado**
Se le asignaran 5 puntos al director de Obra que acredite una (1) certificación adicional y diferente a la experiencia habilitante como Director de Obra en un contrato cuyo objeto sea ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto el mencionado proyecto directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	5
Se le asignarán 15 puntos al director de Obra que acredite Tres (3) certificaciones adicionales y diferentes a la experiencia habilitante como Director de Obra en dos contratos cuyo objeto sea construcción o ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	15

Residente de Obra (15) puntos	
Criterio de evaluación	**Puntaje Asignado**

Se le aginarán 5 puntos al Residente de Obra, que acredite una (1) certificación adicional y diferente a la experiencia habilitante como Residente de Óbra en un contrato cuyo objeto sea ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto el mencionado proyecto directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	5
Se le asignarán 15 puntos al Residente de Obra, que acredite dos (2) certificaciones adicionales y diferentes a la experiencia habilitante como Residente de Obra en dos contratos cuyo objeto sea construcción o ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	15

Electricista (15) puntos	
Criterio de evaluación	**Puntaje Asignado**
Se le aginarán 5 puntos al Asesor Electricista, que acredite una (1) certificación adicional y diferente a la experiencia habilitante como Residente de Óbra en un contrato cuyo objeto sea ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de	5

documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto el mencionado proyecto directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	
Se le asignarán 5 puntos al Asesor Electricista, que acredite dos (2) certificaciones adicionales y diferentes a la experiencia habilitante como Residente de Obra en dos contratos cuyo objeto sea construcción o ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	15

Asesor QHSE (15) puntos	
Criterio de evaluación	**Puntaje Asignado**
Se le aginarán 5 puntos al Asesor QHSE, que acredite una (1) certificación adicional y diferente a la experiencia habilitante como Residente o Asesor QHSE y/o SISO en un contrato cuyo objeto sea construcción y/o ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto el mencionado proyecto directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	10
Se le aginarán 15 puntos al Asesor QHSE, que acredite dos (2) certificaciones adicionales y diferentes a la experiencia habilitante como Residente o Asesor QHSE y/o SISO en	15

un contrato cuyo objeto sea construcción y/o ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	

PLAN DE CALIDAD (40 PUNTOS)

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD
Se asignará un puntaje máximo de 40 puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción de carta de compromiso para la presentación de un plan de calidad específico para el proyecto una vez sea adjudicado, la cual deberá venir firmada por parte del Representante Legal en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume con el contenido mínimo exigido el cual se describe más adelante desde su literal A hasta su literal M.

La entidad verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad en el momento que sea presentado, posterior a la adjudicación deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Plan integral de gestión de la obra, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes:

A. Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medioambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y SISO.
B. Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación.
C. Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra.
D. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.
E. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

El Objeto y alcance
Los recursos, documentos y registros
Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición.

Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

F. El Descripción de la estructura organizacional del proyecto, Responsables y autoridades del personal de la obra, Auditorías internas de calidad, control de documentos, registros en obra, Gestión de recursos, comunicación con el cliente, Dispositivos y equipos de seguimiento y medición a utilizar en el proyecto.

G. Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan de gestión
H. Deberán anexar los siguientes procedimientos:

Procedimiento para la planificación de obras.
Procedimiento para la ejecución de obras.
Procedimiento para compras y contratación de servicios.
Procedimiento para la gestión de personal.
Procedimiento producto y/o servicio no conforme.
Procedimiento de acciones correctivas preventivas.
Procedimiento de identificación, valoración y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud ocupacional.
Procedimiento de identificación, valoración y control de aspectos e impactos ambientales.
Procedimiento de identificación de requisitos legales. (incluir normograma a utilizar).

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar

E Se presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- 1SO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 (segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad" del 2005. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- Responsabilidades gerenciales.
- Sistema de calidad.
- Revisión del contrato.
- Control de documentos.
- Compras.
- Control de producto suministrado por el cliente.
- Identificación y trazabilidad del producto.
- Control del proceso.
= Inspección y ensayo
- Técnicas Estadísticas -
- Control de producto no conforme.
- Acción correctiva y preventiva.
- Manejo, almacenamiento, preservación y entrega.
- Control de registros de calidad.

- Auditorias de calidad.
- Entrenamiento.
- Servicios asociados

NOTA: Con el objeto de garantizar que la persona que diseñe el plan de aseguramiento de la calidad, cuente con las capacidades para diseñarlo y ejecutarlo, y que no se trate simplemente de un copia y pega, se exige que.el plan de calidad debe ser firmado o avalado por un profesional certificado como auditor líder según la norma ISO 9000, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de auditor líder).

PROPONENTE: CONSORCIO CENTRO DIA JIN

DESCRIPCION	VERIFICACION	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
El proponente deberá presentar el Cronograma de ejecución de la obra utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los items, basándose en la metodología señalada a continuación: PROCESOS RELACIONADOS CON EL TIEMPO Los procesos relacionados con el tiempo tienen como finalidad determinar las dependencias y la duración de las actividades y asegurar la oportuna conclusión del proyecto. El proponente presentará con su propuesta, las siguientes matrices de información de acuerdo a como se señalan a continuación: A. ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO EDT. B. RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACION C. MATRIZ DE TIEMPOS.	CUMPLE	**ACREDITA:** Los procesos relacionados con el tiempo el cual anexa ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO EDT., RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACION, MATRIZ DE TIEMPOS., DIAGRAMA GANTT., DIAGRAMA PERTICPM. En la cual da claridad de la duración y ejecución del contrato	100

D. DIAGRAMA GANTT. E. DIAGRAMA PERTICPM.			
		PUNTAJE	**100 PUNTOS**

FACTOR DE CALIDAD (MÁXIMO PUNTAJE 240)

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)

Director de Obra (15) puntos				
Criterio de evaluación	**Puntaje**	**Observación**	**Verificación**	**Puntaje asignado**
Se le asignaran 5 puntos al director de Obra que acredite una (1) certificación adicional y diferente a la experiencia habilitante como Director de Obra en un contrato cuyo objeto sea ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto el mencionado proyecto directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	5	El oferente acredita: **Experiencia** Acredita certificado de experiencia con el INGENIERO JUAN CARLOS ARAGON PINZON, como director de obra en la ejecución del contrato de obra 002 de 2003 cuyo objeto es CONSTRUCCION, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DENOMINADAS SALONES COMUNALES, CENTROS DE SALUD Y ZONAS VERDES, PAISAJISMO, DE LOS BARRIOS VISIÓN DE COLOMBIA, SANTANDER, EL PROGRESO, GUSTAVO RESTREPO, LAS MERCEDES, LA PLAYITA, REPUBLICA DE CANADA, CIUDAD LONDRES, SANTA MARIA PASTRANA, VILLA SUAITA., con fecha de inicio del 02 de enero de 2003 hasta el 05 de junio de 2003. Acredita certificado de experiencia con el INGENIERO JUAN CARLOS ARAGON PINZON, como director de obra en la ejecución del contrato de obra 003 de 2003 cuyo objeto es CONSTRUCCION, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DENOMINADAS SALONES COMUNALES, CENTROS DE SALUD Y ZONAS VERDES, PAISAJISMO, DE LOS BARRIOS ANTONIA SANTOS,	**CUMPLE**	**15 PUNTOS**
Se le asignarán 15 puntos al director de Obra que acredite Tres (3) certificaciones adicionales y diferentes a la experiencia habilitante como Director de Obra en tres contratos cuyo objeto sea construcción o ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto los	15			

mencionados proyectos directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.		EL REGALO, SAN FERNANDO, LA PAZ, LA CABAZA Y MANUELA BELTRAN., con fecha de inicio del 07 de enero de 2003 hasta el 29 de noviembre de 2003. Acredita certificado de experiencia con el INGENIERO JUAN CARLOS ARAGON PINZON, como director de obra en la ejecución del contrato de obra 0024 de 2003 cuyo objeto es CONSTRUCCION, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DENOMINADAS SALONES COMUNALES, CENTROS DE SALUD Y ZONAS VERDES, PAISAJISMO, DE LOS BARRIOS DANUBIO SUR, GARCES NAVAS, QUIRIGUA, SAN CRISTOBAL NORTE, HORIZONTES Y JOSE ANTONIO GALAN., con fecha de inicio del 02 de febrero de 2004 hasta el 30 de diciembre de 2004.		
Residente de Obra (15) puntos				
Se le aginarán 5 puntos al Residente de Obra, que acredite una (1) certificación adicional y diferente a la experiencia habilitante como Residente de Óbra en un contrato cuyo objeto sea ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto el mencionado proyecto directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	5	**ACREDITA:** **Experiencia** Acredita certificado de experiencia en la empresa CONSORCIO INGENIERÍA DE OBRAS, como residente de obra en la ejecución del contrato 240-2015, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO CONSISTENTES EN LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PABELLÓN DE CARNES; Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CULTURAL CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA., con fecha de inicio del 13 de enero de 2016 hasta el 15 de junio de 2016. Acredita certificado de experiencia en la empresa CONSORCIO ESTRUCTURAL, como residente de obra en la ejecución del contrato 129-2018, cuyo objeto CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO CONSISTENTES EN LA	**CUMPLE**	**15**

Se le asignarán 15 puntos al Residente de Obra, que acredite dos (2) certificaciones adicionales y diferentes a la experiencia habilitante como Residente de Obra en dos contratos cuyo objeto sea construcción o ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	15	CONSTRUCCION, REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACION, ADECUACIONES GENERALES Y URBANISMO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, con fecha de inicio del 11 de junio de 2018 hasta el 10 de octubre de 2018.		
Electricista (15) puntos				
Se le aginarán 5 puntos al Asesor Electricista, que acredite una (1) certificación adicional y diferente a la experiencia habilitante como Residente de Óbra en un contrato cuyo objeto sea ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto el mencionado proyecto directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	5	**ACREDITA:** **Experiencia** Acredita certificado de experiencia en la empresa CONSORCIO EDIFICIO CDI BOJACA, como asesor eléctrico en la ejecución del contrato CO 122-2021, cuyo objeto es CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA, con fecha de inicio del 25 de marzo de 2021 hasta el 24 de octubre de 2021. Acredita certificado de experiencia en la empresa CONSORCIO ADECUACIONES, como asesor eléctrico en la ejecución del contrato 238-2017, cuyo objeto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA -	**CUMPLE**	**15**

Se le asignarán 5 puntos al Asesor Electricista, que acredite dos (2) certificaciones adicionales y diferentes a la experiencia habilitante como Residente de Obra en dos contratos cuyo objeto sea construcción o ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	15	CUNDINAMARCA, con fecha de inicio del 23 de enero de 2018 hasta el 23 de abril de 2018.		
Asesor QHSE (15) puntos				
Se le aginarán 5 puntos al Asesor QHSE, que acredite una (1) certificación adicional y diferente a la experiencia habilitante como Residente o Asesor QHSE y/o SISO en un contrato cuyo objeto sea construcción y/o ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto el mencionado proyecto directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.1	10	**ACREDITA:** Acredita certificado de experiencia en la gobernación del Tolima en la secretaria de salud del Tolima, como ingeniero civil especialista e gestión integrada QHSE, bajo la resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012, el cual determina que cumple con los requisitos en diseño, administración y ejecución de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y educación y capacitación. **Experiencia** Acredita certificado de experiencia con el ingeniero RICARDO MORENO GARCÍA, como RESIDENTE QHSE, en la ejecución del contrato de obra 009 de 2020 cuyo objeto es EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE SALONES COMUNALES Y ZONAS VERDES DE LOS BARRIOS LA CLARITA, con fecha de inicio del 03 de marzo de 2020 hasta el 27 de	**CUMPLE**	**15**

Se le aginarán 15 puntos al Asesor QHSE, que acredite dos (2) certificaciones adicionales y diferentes a la experiencia habilitante como Residente o Asesor QHSE y/o SISO en un contrato cuyo objeto sea construcción y/o ampliación o mejoramiento o adecuación en edificaciones de carácter institucional suscrito con entidad pública. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebro y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad contratante que acredite haberse desempeñado en dicho cargo.	15	noviembre de 2020. Acredita certificado de experiencia con el ingeniero RICARDO MORENO GARCÍA, como RESIDENTE QHSE, en la ejecución del contrato de obra 015 de 2021 cuyo objeto es EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE SALONES COMUNALES Y ZONAS VERDES DE LOS BARRIOS LA SERENA, con fecha de inicio del 07 de mayo de 2021 hasta el 27 de julio de 2021.		
			PUNTAJE	**60**

PLAN DE CALIDAD (40 PUNTOS)

DESCRIPCION	VERIFICACION	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD Se asignará un puntaje máximo de 40 puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción de carta de compromiso para la presentación de un plan de calidad específico para el proyecto una vez sea adjudicado, la cual deberá venir firmada por parte del Representante Legal en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume con el contenido mínimo exigido el cual se describe más adelante desde su literal A hasta su literal M. La entidad verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.	CUMPLE	**ACREDITA:** Certificado de compromiso de presentación de plan de calidad según lo estipulado en el pliego de condiciones, firmado y avalado por DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN	40

El Plan de Calidad en el momento que sea presentado, posterior a la adjudicación deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Plan integral de gestión de la obra, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes: A. Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medioambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y SISO. B. Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación. C. Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra. D. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional. E. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: El Objeto y alcance Los recursos, documentos y registros Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos. F. El Descripción de la estructura organizacional del proyecto, Responsables y autoridades del personal de la obra, Auditorías internas de calidad, control de documentos, registros en obra, Gestión de recursos, comunicación con el cliente, Dispositivos y equipos de seguimiento y medición a utilizar en el proyecto. G. Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan de gestión H. Deberán anexar los siguientes procedimientos: Procedimiento para la planificación de obras. Procedimiento para la ejecución de obras. Procedimiento para compras y contratación de servicios. Procedimiento para la gestión de personal. Procedimiento producto y/o servicio no conforme. Procedimiento de acciones correctivas preventivas. Procedimiento de identificación, valoración y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud ocupacional.			

Procedimiento de identificación, valoración y control de aspectos e impactos ambientales. Procedimiento de identificación de requisitos legales. (incluir normograma a utilizar). Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar E Se presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- 1SO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 (segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad" del 2005. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: - Responsabilidades gerenciales. - Sistema de calidad. - Revisión del contrato. - Control de documentos. - Compras. - Control de producto suministrado por el cliente. - Identificación y trazabilidad del producto. - Control del proceso. = Inspección y ensayo - Técnicas Estadísticas - - Control de producto no conforme. - Acción correctiva y preventiva. - Manejo, almacenamiento, preservación y entrega. - Control de registros de calidad. - Auditorias de calidad. - Entrenamiento. - Servicios asociados			
		PUNTAJE	**40 PUNTOS**

DESCRIPCION	VERIFICACION	PUNTAJE
CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS	CUMPLE	100
FACTOR CALIDAD	CUMPLE	240
	PUNTAJE	**340 PUNTOS**

1 <u>INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (5 puntos)</u>

Se asignarán 0,25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos

de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

PROPONENTE: CONSORCIO CENTRO DIA JIN

PROPONENTE	VERIFICACION	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO CENTRO DIA JIN	CUMPLE	Acredita incentivo emprendimiento y empresas de mujeres dando manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (51 %) de las acciones,	5

		partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en la cual la participación accionaria, en la cual señala la identificación de mujeres e la persona jurídica la distribución de los derechos en la sociedad durante el ultimo año	
		PUNTAJE	**5 PUNTOS**

2 CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (5 PUNTOS)

Se asignarán máximo 0,25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar*:*

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

PROPONENTE	VERIFICACION	OBSERVACIÓN	PUNTAJE

CONSORCIO CENTRO DIA JIN	CUMPLE	acredita certificación del tamaño de la empresa MIPYME manifestado bajo gravedad el contadora LYDIA YANETH LARA ALFONSO con tarjeta profesional TP 126676-T, anexando certificado de existencia.	5
		PUNTAJE	**5 PUNTOS**

3 PUNTAJE PARA INCENTIVAR LA INDUSTRIA NACIONAL (hasta 50) PUNTOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 680 de 2021, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

En la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales ó miembros de consorcios ó uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad de cada persona.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios y bienes Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:

- servicios nacionales o
- con Trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

i. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
ii. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
iii. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional debe presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe allegar manifestación bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de apoyo a la industria nacional deberá ser anexado por el oferente cumpliendo con los requisitos que el pliego de condiciones determine y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, así mismo tampoco es objeto de subsanabilidad.

PROPONENTE	VERIFICACION	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO CENTRO DIA JIN	CUMPLE	Acredita compromiso de apoyo a la industria nacional en la cual el da Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporara a la ejecución del contrato los bienes nacionales el 100%	50
		PUNTAJE	**50 PUNTOS**

4 APOYO AL DESARROLLO Y MANO DE OBRA LOCAL (200) PUNTOS

Se asignarán 5 puntos al proponente que expresamente ofrezca la vinculación laboral de hasta dos (3) personas, 3,3 puntos por cada un domiciliados en el Municipio de Nemocón, durante toda la ejecución del contrato.

No se asignará puntaje a quien NO ofrezca la vinculación laboral de personas domiciliados en el Municipio, o a quien NO aporte con la propuesta la manifestación expresa sobre su ofrecimiento y cualquiera de los documentos solicitados.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe aportar manifestación expresa y suscrita por el mismo o el Represéntate Legal, donde acredite que vinculará laboralmente a personal domiciliado en el Municipio, contratados durante toda la ejecución del contrato, la hoja de vida de cada persona ofrecida, la copia del documento de identidad y certificación de residencia emitida por la Secretaria de Gobierno en la que se acredite que la persona reside en el Municipio de Nemocón, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses

PROPONENTE	VERIFICACION	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO CENTRO DIA JIN	CUMPLE	Acredita compromiso de apoyo al desarrollo y mano de obra local, aportando al personal: Carlos Andrés solano Castañeda identificado con numero de cedula 1.069.101.375 de Nemocón, anexa cedula, certificado de residencia, certificado de compromiso de vinculación y hoja de vida. Keivy Nicolás Malagón identificado con numero de cedula 1.069.098.705 de Nemocón, anexa cedula, certificado de residencia, certificado de compromiso de vinculación y hoja de vida. Brayan stivens Malagón Sánchez identificado con numero de cedula 1.069.101.195 de Nemocón, anexa cedula, certificado de residencia, certificado de compromiso de vinculación y hoja de vida..	200
		PUNTAJE	**200 PUNTOS**

RESUMEN VERIFICACIÓN FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE 1. CONSORCIO CENTRO DIA JIN

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
A. FACTOR ECONOMICO	**400 puntos**
B. FACTOR TECNICO	**340 puntos**
CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS	100 puntos
FACTOR CALIDAD	240 puntos
C.INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**5 puntos**
D. MIPYMES	**5 puntos**

E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**50 puntos**
NACIONAL	50 puntos
EXTRANJERO	0 puntos
F. MANO DE OBRA LOCAL	**200 puntos**
TOTAL	**1000 PUNTOS**

Así mismo, se verificaron los requisitos Técnicos, donde se pudo determinar que la propuesta cargada a la PLATAFORMA SECOP II, **CONSORCIO CENTRO DIA JIN**, **DEBE SUBSANAR** los requisitos de capacidad Técnica descritos en el presente informe, establecidos en la Invitación Pública **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004-2024**.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, la entidad dará traslado del informe de evaluación de la oferta presentada por el término de tres días hábiles, para lo cual se procederá con su publicación en la plataforma transaccional SECOP II, conforme a las fechas del cronograma del proceso.

Atentamente,

Andrea Nataly Rodríguez Penagos
Secretario de planeación e infraestructura